

Segundo. Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 6 de abril de 2010.—La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, M^a Asunción Martínez González.

* * *

ACTA DE FIRMA DE INCREMENTO SALARIAL PARA EL AÑO 2009 DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, ÁMBITO PROVINCIAL, DEL SECTOR INDUSTRIA DE FABRICACIÓN Y VENTA DE PANADERÍA DE LEÓN, POR APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 10º DEL CITADO CONVENIO.

En la ciudad de León, siendo las 10.30 horas del día 30 de marzo de 2010, reunidos los abajo firmantes, miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, del Sector de Industria de Fabricación y Venta de Panadería, en los locales de la Federación Leonesa de Empresarios, proceden a actualizar la tabla salarial del Convenio según determina el artículo 10º del mencionado Convenio.

Artículo único.

1º.- Las partes acuerdan incrementar un 2,5 % la tabla salarial vigente a 31 de diciembre de 2009. La tabla resultante es la que figura en el anexo I, y entrará en vigor el 1º de enero de 2010.

Este mismo procedimiento se aplicará para las restantes condiciones económicas del convenio.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente acuerdo, así como la nueva tabla salarial que se adjunta, a todos los efectos y para su remisión a la Autoridad Laboral para su publicación en el boletín oficial que proceda

ANEXO I

TABLA SALARIAL, AÑO 2010, POR APLICACIÓN DEL ART. 10º DEL CONVENIO SECTOR INDUSTRIA DE PANADERÍA.

| Categorías profesionales | Salario Mes | Base Día |
|---|----------------|-------------|
| Jefe de fabricación | 949,70 € | |
| Jefe de Oficina | 892,99 € | |
| Jefe de Contabilidad | 892,99 € | |
| Jefe de Taller | 892,99 € | |
| Oficial Administrativo | 844,79 € | |
| Auxiliar Administrativo | 812,65 € | |
| Maestro Encargado y Oficial de Pala | | 27,73 € |
| Oficial Masa, Mesa, Amasador y Mecan. de 1ª | | 26,39 € |
| Chofer Repartidor | | 26,39 € |
| Mayordomo, Oficial 2ª, Metic. 2ª | | 27,21 € |
| Ayte. de Encargado, Amasador, Oficial, Especial, etc. | | 27,04 € |
| Peón, Vendedor en Establecimiento y Limpiador/a | | 26,78 € |
| Limpiador/a (por hora) | | 5,97 € |
| Quebranto de moneda | | 38,86 € |
| Plus de asistencia | | 3,78 € |
| Trabajo en domingos y festivos | | 60,04 € |
| Siguen firmas (ilegibles). | | 3634 |

* * *

Visto el acta de firma de incremento y nueva tabla salarial para el año 2010, 3º año de vigencia, del Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, del Sector de Industria y Comercio de la Vid de León, por aplicación del art. 13º del citado Convenio (código 240510-5) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (Boletín Oficial del Estado de 29 de marzo de 1995), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León n° 183 de 24 de septiembre de 1997), y Orden de 21

de noviembre de 1996 (Boletín Oficial de Castilla y León, 22 de noviembre de 1996) de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, de la Delegación Territorial,

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León

Acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 6 de abril de 2010.—La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, M^a Asunción Martínez González.

* * *

ACTA DE FIRMA DE INCREMENTO Y NUEVA TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2010, 3º AÑO DE VIGENCIA, DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, ÁMBITO PROVINCIAL, DEL SECTOR DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA VID DE LEÓN, POR APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 13º DE CITADO CONVENIO.

En la ciudad de León, siendo las 10.30 horas del día 25 de marzo de 2010, reunidos los abajo firmantes, miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, del Sector Industria y Comercio de la Vid, en los locales de la Federación Leonesa de Empresarios, proceden a actualizar la tabla salarial del Convenio según determina el artículo 13º del mencionado Convenio.

Artículo único.

1º.- Se procede a aprobar el incremento salarial para el año 2010 de conformidad con lo establecido en el artículo 13º del Convenio Colectivo en un 3,50 %. La tabla resultante es la que figura como anexo I y entrará en vigor el 1º de enero de 2010.

Este mismo procedimiento se aplicará para las restantes condiciones económicas del convenio.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente acuerdo, así como la nueva tabla salarial que se adjunta, a todos los efectos y para su remisión a la Autoridad Laboral para su publicación en el boletín oficial que proceda

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, ÁMBITO PROVINCIAL, INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA VID. LEÓN 2010

| Categoría laboral | Mes/euros | Día/euros |
|---------------------------------|-----------|-----------|
| Grupo I: Técnicos | | |
| Con título de grado superior | 1.037,16 | |
| Con título de grado medio | 1.003,78 | |
| Con título de grado inferior | 970,50 | |
| Grupo II: Técnicos no titulados | | |
| Encarg. gral. bod. y fábrica | 1.003,78 | |
| Encarg. laboratorio | 945,16 | |
| Ayudante laboratorio | 928,44 | |
| Auxiliar laboratorio | 911,72 | |
| Grupo III: Administrativos | | |
| Jefe/a de 1ª | 1.003,78 | |
| Jefe/a de 2ª | 970,50 | |
| Oficial de 1ª | 945,16 | |
| Oficial de 2ª | 911,72 | |
| Contable y Cajero/a | 945,16 | |
| Auxiliar | 878,19 | |
| Grupo IV: Comerciales | | |
| Jefe/a de Personal | 1.003,78 | |
| Jefe/a almacén | 970,50 | |
| Encargado/a establecimiento | 945,16 | |
| Conductor/a-repartidor/a | 945,16 | |
| Dependiente/a | 911,72 | |
| Ayudante de dependiente | 844,75 | |

| Categoría laboral | Mes/euros | Día/euros |
|----------------------------|-----------|-----------|
| Grupo V: Obreros | | |
| Capataz bodega | | 32,09 |
| Encargado/a cuadrilla | | 31,59 |
| Oficial 1ª | | 31,25 |
| Oficial 2ª | | 30,19 |
| Carretilero/a | | 30,19 |
| Oficial 3ª | | 29,01 |
| Encarg.cuadrilla peones | | 31,25 |
| Peones especializados | | 28,57 |
| Peones | | 27,90 |
| Personal de limpieza | | 27,90 |
| Plus de transporte | 3,73 € | |
| Quebranto de moneda | 21,79 € | |
| Dieta | 27,31 € | |
| Media dieta | 13,68 € | |
| Siguen firmas (ilegibles). | | 3635 |

Servicio Territorial de Hacienda Sección de Tesorería

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido notificar directamente a doña Ana Esther Domínguez Fernández-Llamazares, NIF 71549872T y domicilio en c/ Real nº 46-2º dcha. Villacedré, 24194 Santovenia de la Valduncina (León), por parte de la Sección de Tesorería del Servicio Territorial de Hacienda de León, el inicio del expediente de responsabilidad subsidiaria respecto de las deudas contraídas por la sociedad Euroconstrucciones Asturianas SL, NIF B-33869470, se procede a efectuar la notificación mediante la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El texto por el que se inicia la derivación de responsabilidad es el siguiente:

Por la Unidad de Recaudación de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León se siguió procedimiento administrativo de apremio frente a doña Ana Esther Domínguez Fernández-Llamazares, NIF 71549872T y domicilio en c/ Real, 46 - 2 dcha. Villacedré, 24194 Santovenia de la Valduncina (León), como consecuencia del impago de la deuda que a continuación se relaciona:

| Clave de providencia de apremio | Deuda | | Concepto |
|---------------------------------|------------|-----------|------------|
| | Principal | Recargo | |
| C08000-07-24-000316-9 | 109.701,62 | 21.940,32 | Donaciones |
| Ingreso parcial | 23.315,21 | | |
| Importe principal pendiente | 86.386,41 | | |

Conforme a lo dispuesto en el artículo 176 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el artículo 61, apartados 1 y 2, del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, la citada Delegación de la A.E.A.T. declaró fallido el 5 de junio de 2009 a doña Ana Esther Domínguez Fernández-Llamazares y la inexistencia de responsables solidarios.

De la documentación obrante en el expediente se deriva la existencia de un supuesto de responsabilidad subsidiaria regulada en los artículos 41, 43.1.d y 79.1 de la Ley General Tributaria, conforme a la cual: "Los adquirentes de bienes afectos por ley al pago de la deuda tributaria responderán subsidiariamente con ellos, por derivación de la acción tributaria, si la deuda no se paga".

El hecho imponible gravado fue la adquisición inter vivos por el deudor de un inmueble mediante escritura pública autorizada con fecha 10 de mayo de 2002 e inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza (León) el 1 de junio de 2006. Con fecha 1 de junio de 2006 se practicó anotación marginal de afectación de los inmuebles inscritos con números de finca del citado Registro en garantía del cumplimiento por el titular registral del pago del Impuesto sobre Donaciones. El deudor transfirió dicho inmueble mediante escritura pública autorizada con fecha 5 de septiembre de 2006 por el Notario de La Bañeza don Alfonso García Melón, como sustituto de su compañero de residencia don Maximino Álvarez Solís con nº 1.328 del protocolo de este último. Esta adquisición fue inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza con fecha 24 de octubre de 2006.

Con fecha 19 de marzo de 2007, se inscribe en el Registro de la Propiedad de La Bañeza a favor de Euroconstrucciones Asturianas SL, NIF B-33869470 el pleno dominio de la finca, afecta al pago del impuesto, por título de permuta a cambio de obra futura, como resulta de la escritura otorgada en La Bañeza el 28 de febrero de 2007 ante el Notario don Maximino Álvarez Solís, bajo el número 337 de su protocolo.

Declarado fallido el deudor del encabezamiento (doña Ana Esther Domínguez Fernández-Llamazares) y entendiéndose que sigue vigente la nota marginal de afectación al pago del Impuesto y la liquidación complementaria, resultan de aplicación los preceptos anteriormente citados.

En virtud de las competencias previstas en el artículo 7º letra o) de la Orden de 25 de junio de 1998 de la Consejería de Economía y Hacienda, de desarrollo del Decreto 82/1994, de 7 de abril, que regula la actividad recaudatoria de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, esta Sección de Tesorería, antes de proceder a dictar el acto administrativo de responsabilidad subsidiaria de la referida deuda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 176, en relación con el artículo 174.3, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como el artículo 37.1 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, le comunico la iniciación de expediente de responsabilidad subsidiaria al amparo de los citados artículos 43.1.d y 79 de la Ley General Tributaria y el artículo 124.1 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 939/2005, de 29 de julio).

En consecuencia, para dar cumplimiento al trámite de audiencia previsto en las citadas normas, deberá comparecer en esta Sección de Tesorería en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al recibo de esta comunicación, a fin de examinar el expediente ejecutivo y, en su caso, formular las alegaciones y aportar los documentos que estime pertinentes.

De no atender el presente requerimiento en el plazo indicado se entenderá que renuncia a este trámite.

León, a 12 de marzo de 2010.—La Jefa de la Sección de Tesorería, Azucena Sánchez Andrés.

2515

60,00 euros